

9

Congreso Extraordinario

de

1905

Acta N.º 1

Sesión de 10 de Octubre de 1905.

Reunidos en el Salón de sesiones de la Cámara de Diputados, los H. H. Representantes: Alvarado, Leizaola, Chiriboga, Burnes, Busanabaila, Caberas, Callejas, Carrera, Costales, Cruz S., Cuesta C., Cuba G., Chiriboga, Daza, Escudero, Gallardo, Gallegos, Garacico, García, Garrón, González G., Ibarra, López Madrid, Monge C., Monge J. E., Montalvo, Mora López, Palacios, Penabazerra, Posa Felice, del Pozo Reyes, Rofra, Sandoval, San Sebastián, Stopier, Flores, Ugarte y Villagómez; se procedió a la designación de Director y Secretario de esta Junta preparatoria, y resultaron electos el Sr. Dr. Don Modesto C. Penabazerra y el infrascripto, respectivamente.

Luego, averiguado que se hubo que la de Diputados tenía el quórum constitucional para constituirse en Cámara, se dispuso por medio de este particular en conocimiento de los señores.

A la poca se recibió un oficio de la Colegiatura, en el que se participaba tenía el quórum legal, y que estaba pronta a instalarse.

Leyeronse, a continuación, los artículos

44 de la Carta Fundamental y 50 de la Ley de Elecciones.

En consecuencia, se procedió a nombrar escrutadores, siendo los Sres. Diputados Madrid 1º, Cueva C. 2º, Costales 3º, y Garrón 4º.

Finalizados, en seguida, los votos para Presidente de la Cámara, se obtuvo el siguiente resultado: 37 votos por el Sr. Dr. Don Modesto A. Peña Herrera, y uno por los Sres. Diputados Carrera, Mora López y Stöpper, respectivamente.

La elección de Vicepresidente dió este resultado: por el Sr. Dr. Don Manuel Eduardo Escudero, 22 votos; 6 por el Sr. Dr. Alcívar; 3 por el Sr. Dr. Crespo Toral; 3 por el Sr. Dr. Carrera; 3 por el Sr. Monge C.; 1 por el Sr. González S.; 1 por el Sr. Caberas, y 1 en blanco.

Verificado el escrutinio para Secretario, resultó que el Sr. Don Enrique Bustamante L. alcanzó 36 votos, y sendos votos los Sres. Monge C., Garrón, Stöpper y Dr. José Antonio Baquero.

Finalizadas las elecciones, prestaron la firma de estilo los Sres. Presidente, Vicepresidente y el infrascripto.

La Comisión de la Mesa quedó organizada como sigue:

Primer miembro el Sr. Dr. Crespo Toral; segundo el Dr. Gallegos, y tercero el Dr. Alcívar.

La de excusas y calificaciones quedó conformada por los Sres. Diputados Gallardo, Riquelme y Monge C., como 1º, 2º y 3º miembros, respectivamente.

Se ordenó se comunicara al Ejecutivo y al Senado la nueva organización de la Cámara.

Previa la lectura del oficio del Sr. Ministro de lo Interior en el que avisa se ha convocado a un Congreso extraordinario, por diez días, por orden del Sr. Presidente de la República el Sr. Dr. Carrera, con apoyo del Dr. Villagómez.

formuló la siguiente moción, que fue aprobada: "Que en el Extraordinario, la Cámara de Diputados, se rija por el mismo Reglamento interno al que estuvo sujeta en el Congreso Ordinario próximo anterior."

Luego, se puso en conocimiento de la Cámara un oficio del Sr. Ministro de Guerra y Marina, en el que manifiesta que el Capitán Sr. Don José María Doroso L. fue designado para Edecán de esta Cámara en las sesiones del Congreso Extraordinario.

En este momento se presentó el Sr. Ministro de Hacienda, y el Dr. Crespo Foral, secundado por el Dr. Carrera, propuso la siguiente moción que fue aprobada: "Que preferentemente se dispute la Ley Reformatoria de la de aguardientes."

Receso

Restablecida la sesión, se trajo al tercer debate el proyecto antedicho, y discutiéndose el art. 1.º el Dr. Crespo Foral expresó: "El nuevo sistema que el Sr. Ministro Martínez ha presentado adolece de una dificultad sustancial respecto de la distribución de este impuesto. En la actualidad el gravamen es de veinte centavos por cada litro de aguardiente; de estos veinte seis son para el Fisco y catorce para infinitas necesidades, como Juntas de Beneficencia, Obras Públicas, Municipalidades, etc.; así es que se dificultaría completamente la distribución. En general, el proyecto como el cambio de sistema es excelente, por que el actual que tenemos nos conduce, verdad es, a un desastre, desde que la República se ha convertido en una Aduana para recaudar esta contribución. Sabido es las desgracias que han acaecido por verdaderos combates en

bre los guardas y los contrabandistas; sabido es también que el impuesto cada día producirá menos, desde que, sobre todo en las provincias en que hay destilaciones cerca de la ciudad, el contrabando es general.

Aquí se ven las cosas a la luz de lo que pasa en la provincia de Pichincha, donde realmente no se puede contrabandear, pero sucede así en las demás, donde el contrabando es la cosa más fácil. Este impuesto en otros países grava precisamente la destilación; es decir, ella está en manos del Estado y éste sabe lo que se destila y lo que sobra. Entre nosotros no se puede hacer esto, porque crearíamos una especie de estanco miento y el Estado no está en condiciones de administrar ni sus propios bienes menos los ajenos; lo mejor es seguir el mismo sistema de recaudación, por lo que respecta a los catorce centavos destinados a diferentes participes; pero respecto del impuesto fiscal, soy de opinión que se cobre en el alambique, seis centavos por cada litro de veintidós grados y el derecho proporcional de recargo sobre los alcoholes. Este proyecto tiene alguna ventaja, porque se combina el antiguo sistema con este otro, este es el sistema adoptado en Chile por medio del Contador mecánico que se les dará a los fabricantes si se les exige los tengan en sus fábricas; asegura el Gobierno el cobro del impuesto, toda vez que por medio de un aparato de relojería se sabe exactamente el número de litros destilados y entonces pagará no al cálculo, sino por un litro, si un litro ha destilado. Esta es mi humilde opinión y creo que la mayoría de la Comisión está de acuerdo con ella."

El Sr. Riquelme: "En cuanto al proyecto de patentes de destilación, creo haber demostrado en mi informe, que ha dado frescos resultados en

países que saben mucho más que nosotros de Legislación y de aplicación práctica de una ley; y si aquel informe hizo mala impresión a alguno de mis Colegas porque lo juzgaron largo, debo contestar que la naturaleza complicada y circunstanciada del asunto requería que así fuese tratado extensamente.

Para cumplir honradamente mi Comisión de informante, debo añadir también que en cuanto al impuesto vigente está el Fisco en manos de los asentistas quienes se cobran muy caro por la Comisión de recaudar el impuesto, el Estado se halla desarmado, no puede recaudar por sí mismo el impuesto, no tiene empleados honrados ni puede conseguirlos para guardar en los fracos de las cordilleras y en los caminos desiertos.

Es acepto, y en tanto que el Gobierno haga una experiencia del impuesto de patentes en los seis centavos que le tocan del impuesto actual, ya que al fin y al cabo es la experiencia el último real y positivo criterio de información."

El infrascrito: "Yo haría la moción, si en nuestro apoyo, que vuelva el proyecto a la Comisión, a fin de que, de acuerdo con la idea del Dr. Crespo Fozal, presenten un nuevo informe al respecto."

El Sr. Monge J. C.: "La opinión del Dr. Crespo Fozal es de gran peso en todo asunto; pero creo que en el actual carece del fundamento necesario para hacer que la Cámara acepte el proyecto que ha propuesto el Sr. Ministro. Tampoco es aceptable lo manifestado por el Sr. Rofino que por vía de ensayo debemos aceptar el sistema indicado por el Dr. Crespo, puesto que en otras épocas se ha gravado ya la destilación, adoleciendo de múltiples inconvenientes."

No es posible de una manera matemática por
alzado que fuera el avaluador, determinar el
numero de litros que pueda producir una fá-
brica, puesto que ésta está en relación con di-
ferentes causas, como sea el calor y otros casos
fortuitos. Razones son estas de gran peso pa-
ra no aceptar el proyecto del Sr. Ministro. La
ley actual es más que buena, lo que no sirve es el
Replameto. Replamétese bien y todo quedará
subsanao, y el impuesto producirá mayor can-
tidad. Cierlo es que el contrabando se hace en
una escala alarmante; cierto es que todo el año
se trafica con él como si fuera legal, pero esto
se puede fácilmente obviar poniendo en cada al-
bique una persona rentada, de modo que cons-
tantemente vea el número de litros que se pro-
ducen. Otro medio es el imponer una fuerte
multa al productor que venda sin la guía res-
pectiva y que no se verifique de la identidad
de la persona que va a comprar. Replamétese
esto bien y la ley actual producirá magnifi-
cos resultados. Gravar la destilación es ir en
contra de los productores y contra el Fisco. Si
no continúa la misma ley, yo opino que ésta
más profia para el Fisco, en mi concepto."

El infrascrito, apoyado por los Sres. Carre-
ra y Arias, formuló, entonces, esta moción: "Que
se suspenda el debate de la Ley de Aguardientes,
hasta la sesión próxima, en que presenta-
rán un nuevo informe los miembros de la co-
rrespondiente Comisión, de acuerdo con lo expue-
sado, al respecto, por el Sr. Dr. Cesario Foral."

Puesta al debate la anterior proposición,
el Sr. Presidente razonó así: "Observo que es in-
dispensable que antes de discutir la moción
el Sr. Ministro de Hacienda emita su opinión
al respecto, pues que ella daría luz á la Cá-
mara en tan importante asunto."

7

El Señor Ministro: "No es verdad que la actual Ley de aguardientes sea mala, ni tampoco es que lo sea el Reglamento respectivo, pero no es malo porque el Gobierno así lo ha querido, sino porque no se pueden prever todos los casos de irregularidades reglamentables. Por esta razón el Ministerio de Hacienda muchas veces ha solicitado a las Legislaturas el cambio de la ley actual con otra que consulte la equidad; esta ley creí que podría ser la propuesta por el Sr. Ministro Martínez; pero como se trata de cambiar radicalmente el sistema, convenientemente sería que la Cámara discutiera previamente este particular, con tanta mayor razón, cuanto que se han hecho indicaciones para ese cambio, como la del Dr. Crespo Foral. Se dice que con cambio se obtendrían mayores perjuicios, y que no serían mayores los que sufrirían los productores de aguardientes, al ponerles en sus alambiques un aparato comprobatorio de la destilación. Yo creo que esto solo puede afectar a algunos que no les conviene el impuesto. Uno de los mayores inconvenientes en la ley actual es el acumulo de aguardientes que se hace al fin del año, y que si es verdad perjudica en algo al Fisco, mayormente perjudica a los mismos productores, por cuanto en los cuatro o cinco meses subsiguientes no pueden vender los productos, toda vez que es menor el precio de ellos del asentista. En esta circunstancia conviene una nueva ley, y conviene también resolver previamente, si se ha de tomar en cuenta la propuesta por el Ministerio, modificándola creo yo que daría buenos resultados."

El Dr. Crespo Foral: "Insisto en que es imposible que todo el impuesto se cobre en el

80
alambique; esto sería alentatorio, y todo el Congreso se levantaría en masa, porque esos calores centavos se han distribuido, si se me permite decirlo, entre los pobres. El Fisco sí, como sólo él es dueño de esos seis centavos, lejos de perjudicarlo, le reporta este sistema una gran ventaja. No se trata de cobrar en forma de patente, sino por la cantidad que se destila; aquí no puede entrar el abuso, el cálculo, que naturalmente hay que atender a los casos fortuitos, lo que sucedería en el caso de patente. En los países en que está establecido el sistema que he indicado, se cobra el impuesto con mayor facilidad. Lo que queremos es que el impuesto sea pagado por todos, lo que no sucede ahora, pues paga el honrado únicamente. Esto es, pues, sumamente lamentable, y debemos remediarlo."

El Dr. Gallegos: "Habíamos planteado el proyecto tal como lo ha manifestado el Dr. Crespo Fosal, pero el Sr. Ministro Martínez se opuso manifestando que sólo se debía imponer el impuesto a la capacidad del alambique, y por la cual los miembros de la Comisión optamos por sostener el sistema de introducción, ofreciendo como consta del informe hacer ciertas observaciones que hagan efectiva la recaudación del impuesto, e indicando también que al cobrarse por el sistema de introducción debe aconsejarse la manera de ver que ese acumulo de aguardiente anual vuelva a tomarse en cuenta y que pague meramente el impuesto. El primer año sufrirá el Fisco si no dudarlo, pero lo subsiguiente cambiará notablemente el monto del impuesto. Pero, en fin, ante el sistema propuesto por el Dr. Crespo Fosal, creo que bien viene la moción, a fin de que la Comisión tome

en cuenta este sistema combinando, sistema que madurándolo un poco más pueda ponerse a debate."

El Sr. Mora López: "Yo votaré por la moción que se discute, porque el sistema que tenemos gravando la introducción es pésimo. El sistema de frate y campo es bueno, y presenta mil de inconvenientes a más de los anotados por el Sr. Moraga. Con el sistema chileno vendrá la igualdad del impuesto; y es por esto que apoyé la moción y deseo que se lleve a cabo la implantación de este sistema, tanto más cuanto que tengo hechas algunas publicaciones al respecto."

Cerrado el debate, se aprobó la moción. El Sr. Presidente dispuso, luego, se diera principio a la 3ª discusión de la Ley de Presupuestos, interrogando, previamente, al Sr. Ministro de Hacienda acerca de cuál sea el medio más eficaz para la nivelación del Presupuesto.

El Sr. Ministro: "Es indudable que este año tendremos nuevos impuestos para ferrocarril; pero es indudable también que no se ha de buscar el nivel de un presupuesto creando impuestos a diario; es preferible buscarlo reduciendo, en cuanto sea posible, el personal y asignaciones de empleados; por eso yo supplicaría desde ahora a los miembros de la Cámara: 1º Que tomando en consideración lo que dejó anotado, procure no alterar nunca los sueldos; y 2º que se tome en consideración que es materialmente imposible que el Ejecutivo pueda hacer todos los servicios, y, en consecuencia, que no se fijen grandes partidas para Beneficencia y Obras Públicas, a fin de que no queden escarbas. Hace algunos años que tengo

desempeñando el Ministerio de Hacienda, y otros tantos que vengo pidiendo lo mismo; por desgracia no he sido escuchado, y de ahí que con frecuencia se me hagan cargos porque no he atendido todos los servicios fijados en la Ley de Presupuestos. Ya no estamos en los tiempos de los milagros, en que para dar á diez bastaban ocho; hoy no, para pagar diez es preciso tener diez. De continuar como hasta aquí será imposible atender todos los servicios, por más que esta sea la mejor intención del Ministerio."

El Sr. Crespó Toral: "Estamos de acuerdo con todos los Sres. Diputados, que el Presupuesto se conserve en el mismo pie que el año anterior. Creo que en la otra Cámara no se habrá subido sueldos, y si el Senado ha procedido de otro modo, lo ha hecho incorrectamente; pues yo no sé que el país haya prosperado gran cosa. El residuo de sus impuestos lejos de aumentar disminuirá, pues estando el país escaso de recursos, disminuye la importación comercial. Aquello de que el ferrocarril á medida que avanza, presenta mayores comodidades á las provincias del Norte, esto es por ahora ficción y una riqueza imaginable. En este sentido debemos ponernos de acuerdo todos los Diputados para que el Presupuesto se nivele, poniendo para ciertas obras lo estrictamente necesario, teniendo en cuenta que ni eso se da y suprimiendo ciertas partidas decorativas. Sólo así puede llegar á ser Ley el Presupuesto, y que no suceda con él como con la pena de muerte que no obstante de estar abolida se mata."

El Sr. Andrade: "Tengo hechas unas indicaciones las que fido se llagan sobre la mesa de Secretaría, al tiempo de discutirse los egresos; y me complazco en haber estado de acuerdo con el Sr. Ministro en la necesidad de rebajar los sueldos."

11

a fin de conseguir nivelar el Presupuesto de gastos para el próximo año."

El Sr. Monge C.: "Me permitiré hacer una ligera indicación por si se acepta: Que la subvención a los empleados sea la misma del año anterior, y que aquellos que ganen más de \$200, se les rebaje un 8%, sólo así se conseguirá nivelar el Presupuesto."

El Sr. Presidente: "En primer lugar creo que supresión de empleados no se puede hacer sin derogar leyes especiales; en cuanto a la designación de sueldos, el Sr. Presidente de la República, hablando personalmente con él, me ha hecho una observación que me parece justa, y como que es inspirada por verdadero patriotismo la frongo en conocimiento de la Cámara: es necesario, me ha dicho, que se nivele el Presupuesto, cuyo déficit en los últimos años ha ascendido en más de dos millones, y de continuar así, nos conduciría a una bancarrota completa. Si hoy no tomamos medidas para corregir esto, más tarde será imposible. ¿Cuál manera? La economía. Es menester disminuir los sueldos proporcionalmente, y no sólo los sueldos, sino también las asignaciones especiales para cada obra; de esa manera lograremos equilibrar el Presupuesto, a fin de que se atiendan a todas las necesidades. Naturalmente este descuento proporcional que se va a hacer a los empleados, no se referirá a los militares y maestros de escuela."

El Sr. Escudero: "El Sr. Ministro, en el curso del debate, puede muy bien indicar la disminución en el sueldo, cuanto la supresión de empleados que se fuese hacer en las distintas oficinas, porque, aun cuando por Ley estén determinadas, desde que no se fija la partida

en el Presupuesto, no se harán los nombramientos."

El Sr. Presidente insinuó en este momento que convendría diferir hasta la sesión próxima la discusión del Presupuesto, a fin de madurar las ideas emitidas, y declaró terminada la presente, convocando a los señores Diputados para la 1 p.m. del día inmediato.

El Presidente,
Modesto A. Fernández

El Secretario,
Enrique Bustamante

